



2^a Sección

Siempre q. los indultados
q. solicitan pasaporte para sa-
lir de la provincia con el fin
de emplearse en la siega ha-
yan observado buena conducta
desde q. regresaron á sus casas,
y conocido q. q. el objeto del
viage es el mismo q. manifes-
tan, no tengo inconveniente
en que se acceda á sus deseos;
haciendo constar en el pasaporte
su calidad de indultados q.
el motivo del viage, procurando
que no sean todos los que
salgan, procedentes de la faccion
Pino q. han de ir unidos á
otros vecinos reales y que
uno de estos haga cabeza ó
se encargue de la cuadrilla
el cual, en el caso de observar
q. alguno se desmanda ó
intenta perturbar el orden
de la marcha, debe dar parte

ala autoridad civil del pueblo
mas proximo para que adopte
la providencia q. convenga

Con lo q. contesto a su oficio
de esta misma fecha

Dios que a P. n. a. J. Castellon
4^{to} Julio de 1848

Juan Salvador
Ruiz

Al Sr. Alcalde Constitucional de Villafamés

